

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-722

Salta, 7 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.191/13

VISTO:

La designación del jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que dicta la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, dispuesta por el artículo 2° de la R-CDNAT-2013-319; y

CONSIDERANDO:

Que - en el artículo 4° de la R-DNAT-2013-692 - se transcribe la misma nómina de dicho jurado;

Que tanto en la primera como en la segunda resolución antes mencionadas, se ha omitido - involuntariamente - colocar como 15ª y última miembro suplente a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde subsanar dicha omisión, con cargo a lo dispuesto en el artículo 101 - Ley N° 19.549 - Dto. N° 1759/72 - T.O. 91 - el que a la letra dice: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

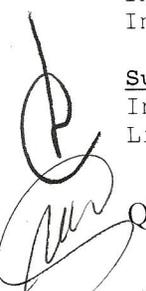
ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la R-CDNAT-2013-319 y el artículo 4° de la RDNAT-2013-692, en el sentido de incluir como 15ª y última miembro suplente del jurado que deberá intervenir en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos simple para la cátedra Botánica Sistemática Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que dicta la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, cuyo nombre se había omitido - involuntariamente - en la nómina de dicho jurado contenida en cada uno de los citados artículos. En virtud de lo expresado dicho jurado estará integrado así:

Titulares

Ing. Ftal. Alicia Zapater
Ing. Agr. Bibiana Estela Díaz
Ing. Agr. María Gabriela López

Suplentes

Ing. Agr. Stella M. Pérez de Bianchi
Lic. Ricardo Venancio Roberto Roncaglia

 Quiroga Mariana junio 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AVDA. BOLIVIA n° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-722

Salta, 7 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.191/13

Ing. Agr. Lucrecia Fátima Villagrán de Krapovicka
Ing. Agr. Ricardo Oscar Vanni
Ing. Agr. Nora Josefina Mansilla de Andrada
Lic. Carlos Gómez
Dra. Olga Gladys Martínez
Lic. Nora Estela De Marco
Ing. Agr. Ernesto Antonio Gallo
Lic. Zool. Viviana Griselda Solís Neffa
Dr. Néstor David Bayón
Ing. Agr. Mirta Quiroga Echazú
Ing. Dinca Martín Montiel de López
Ing. Mariela Fabbroni
Dra. Mariana Quiroga Mendiola.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Escuela de Agronomía y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.
Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Quiroga Mariana junio 2013